

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2022

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	3328 y 4199

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis.

Sustitución de representante.

Visto el primer escrito de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad y además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad; esto, con apoyo en los artículos 11 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

¹ En términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] **XVI.** Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

Cabe señalar que si bien el promovente no exhibió la documental con la que acredita su representación, constituye un hecho notorio que en la página oficial del Congreso del Estado de Morelos (<https://congresomorelos.gob.mx/mesa-directiva/#integracion-mesa-directiva>), se reconoce al promovente como miembro integrante de la Legislatura y Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por tanto, se tiene por acreditada su personalidad; esto, de conformidad con el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y con la tesis de aplicación por analogía del Tribunal Pleno **P.J. 74/2006**, de rubro: **“HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO”**.

Acceso a expediente electrónico.

De la consulta realizada en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Situación procesal del expediente.

Respecto a la solicitud del promovente a efecto de que se le otorgue una prórroga para cumplir con los requerimientos que pudieran haberse formulado a la autoridad que representa, hágase de su conocimiento que en el presente medio de control constitucional **no existen actuaciones procesales pendientes de solventar**, toda vez que mediante proveído de diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se tuvo por cumplido el punto resolutive tercero de la ejecutoria fallada en este asunto y se ordenó archivar el expediente como asunto concluido.

Copia certificada.

Intégrese al expediente el diverso escrito presentado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, por el cual solicita copia certificada de las constancias que integran el presente expediente.

En ese sentido, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se autoriza** a costa del promovente, la expedición de las copias certificadas que integran la controversia constitucional en que se actúa, las cuales deberán entregarse por

conducto de la persona que autoriza para tal efecto, previo recibo que se agregue a autos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de cuatro de marzo de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **276/2022**, promovida por el **Poder Ejecutivo Federal**. Conste.

DVH/CEVP/EGPR

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2026T00:44:36Z / 04/03/2026T18:44:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		98 d3 1a cb 03 b7 b6 7b 6d 1f 15 34 f4 7f cb c4 97 f1 ca ec c8 0b d4 4e 35 5c b4 f2 42 e8 00 14 8e 44 1f 35 d6 eb 74 45 f0 4d 6e bd 7c 34 ac 1a f7 ac e0 f8 26 09 62 43 74 cb 4a d2 d2 f6 12 5d ad e0 89 7c 99 1b 44 78 16 c9 0e bb 05 26 12 02 4e 84 f1 64 95 03 f4 81 0f eb f6 0b 8a c4 6b 9f be d7 99 4c 43 14 e9 a2 ee 37 76 72 7a 6f a4 91 6b 5d 29 d2 b4 07 0b 2b 99 02 c1 97 f2 8f 22 04 61 10 eb 09 a0 9f 27 5f 00 7a 34 82 74 2c c2 90 16 50 81 b5 50 49 ce af e7 b4 69 a8 b3 9f 5f 24 28 a8 75 88 07 df 9b 25 7a 34 ab 5b fe 13 35 d4 24 60 ec 9f 88 9f 65 f2 ff db 50 c2 d8 3d ff ff ff 3e b1 fc ba c2 90 2e 7b 9b af 64 6d 89 71 42 3f 13 0f 8b f5 82 ad ca c9 94 d5 fa 00 22 f2 f5 b8 49 db ca a5 60 94 c4 75 1d c1 9e ad 86 e4 5c f8 06 47 c2 f1 73 7c 45 ec b7 fe 34 ac e1 56 36 bc 47 12 e3 4e 15 c3 49 77 85 0d 33 11 25 ac 96 ea b3 a0 35 37			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2026T00:44:36Z / 04/03/2026T18:44:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2026T00:44:36Z / 04/03/2026T18:44:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1130721			
	Datos estampillados	DB5140AE4092A88A5030C0667943CFF88E7DAC3F6459F90AD29ACD8D4FC9EA85E147			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66332000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2026T00:29:18Z / 04/03/2026T18:29:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2e 86 ab 4f d3 73 42 43 68 50 d9 ee 50 e5 ea 28 a0 88 28 11 f4 26 aa b7 5f f1 11 6c 23 d4 53 33 17 75 83 11 18 73 d1 0e a6 f2 9e 33 45 ae 77 7f 76 65 d2 e2 e5 33 b5 5e 23 3b 79 34 d8 a9 d9 75 4f ba 51 2c 45 ce 15 48 13 69 61 83 cc 25 2a 68 70 3f c9 5e 7c 41 93 b0 c7 9d 40 a7 3b a4 33 8b 07 85 a6 99 20 d3 72 26 41 47 08 14 33 c1 46 11 0f d2 8d ca bd b3 91 86 5a 8a f5 ee 8f 8c ce cd 13 7a 58 71 cf 86 05 91 cb 8e 57 97 0a b2 45 13 54 36 ac b1 93 b0 10 3e 35 dd 21 09 76 44 a4 57 76 da 2e c5 0b 75 8d 94 b8 b3 0a d4 4f 55 7d 3b e4 1a 68 04 4c f2 80 1b 10 ee a5 af 0c 3c de 6b 91 5d 18 8c 22 f8 91 a1 e5 63 51 08 30 3c b4 e6 1b 94 be a7 ab 69 a0 24 13 5e 6f 64 c1 3d f3 94 a8 77 6e 59 f7 67 6a 53 5f 34 e0 f1 a8 83 6d 4b a0 ad f2 f9 aa d6 31 25 b3 93 31 10 99 08 73 c1			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2026T00:29:18Z / 04/03/2026T18:29:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66332000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2026T00:29:18Z / 04/03/2026T18:29:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1130618			
	Datos estampillados	2EEA4798D4790FFBE762E36DB52A867CAF1F60DB57C3845E43E8BC4104B73AF1C128			